

EXP. RR/568/2015.



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Que en el expediente **RR/568/2015**, derivado de los escritos de REVISIÓN interpuesto por **MONICA VIDAL PEREZ**, en contra del Sujeto Obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, se dictó **UN ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

*Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;*

**PRIMERO.** *Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, se agrega a los autos sin que surta efecto alguno sobre los hechos controvertidos, el oficio número DC/UAI/1526/2015 presentado por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud de haberlo rendido fuera del plazo que señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley en la materia.*

**SEGUNDO.** *No obstante lo anterior, el Sujeto Obligado adjunta el original y un tanto igual en copias simples del expediente de la solicitud con folio Infomex-Tabasco 01059415, constante de veintisiete hojas, las cuales fueron cotejadas al momento de su recepción, según se desprende de la constancia que obra a folio cuarenta y cinco de este sumario, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 61 del citado Reglamento. Documentales que serán consideradas al momento de resolver en definitiva la controversia planteada.*

**TERCERO.** *Asimismo, se tiene al ocurso señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Plaza Juárez sin número, Colonia Centro, de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; no obstante lo anterior y toda vez que el presente recurso de revisión se presentó a través del sistema electrónico de uso remoto denominado Infomex-Tabasco, es de indicarse que las correspondientes notificaciones de carácter personal a que haya lugar se practicarán a través de dicho sistema, en el entendido que cuando esto no sea posible, se le realizarán en el domicilio antes autorizado.*

**CUARTO.** *Una vez realizada la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interior de este Instituto, procédase a realizar el sorteo de este asunto en la próxima sesión del Pleno a celebrarse para los efectos de la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.*

**QUINTO.** *Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Órgano Garante, según lo establecido en los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.*

**SEXTO.** *Cumplase*

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

-----FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS-----CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las doce horas del día uno de octubre de año dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - -

**LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ**  
NOTIFICADOR.



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública